



CRECENEA Litoral

Siempre fui un convencido de la afirmación de Juan Domingo Perón acerca de la unidad latinoamericana y la continentalización necesaria para afirmar la identidad esencial de América. Decía Perón que *"...una sola Nación. Un sólo proyecto político: volver a la patria Americana."*

Teniendo como marco, los procesos de integración que se circunscriben en torno a la conformación de la CRECENEA LITORAL, observamos que ya desde los inicios del Peronismo se evidencia el afán hacia la integración de las Naciones (respetando, al mismo tiempo, las soberanías de las mismas) y considerando las disposiciones geográficas y culturales, las cuales en determinados puntos se asemejan de tal manera que permiten unir los intereses comunes de los países y posibilitar, de esta manera, el crecimiento conjunto.

Por tal motivo, es que decido citar algunos de los puntos que considero más significativos, al momento de intentar exponer la importancia que el Peronismo siempre adjudicó a las Relaciones Internacionales.

Principios Generales de la Doctrina Nacional.

Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 13378 del 11 de Agosto de 1954:

Capítulo 5: Doctrina Nacional Política de Gobierno . Orientación General de la Acción de Gobierno:

Inc. 16: Las uniones regionales y continentales facilitan el progreso económico general y el bienestar de los pueblos y promueven la paz entre las naciones.

Inc. 17: La política internacional argentina se orienta hacia la integración de la unión de los pueblos y las naciones de América sobre la base inviolable del más absoluto respeto por la soberanías de las naciones que conforman el continente.

Consejo Superior del Peronismo:

Las NACIONES tendrán que UNIRSE progresivamente sobre la base de la vecindad geográfica. La integración POLÍTICA brindará el margen de SEGURIDAD necesario para el cumplimiento de las metas sociales, económicas, científico-tecnológicas y de medio ambiente, al servicio de la SOCIEDAD MUNDIAL.

Estos principios doctrinarios y posturas del Consejo Superior del Justicialismo obviamente han sido inspirados en el libro de Perón Modelo Argentino para el Proyecto Nacional y una de sus afirmaciones más famosas acerca de que *"La etapa del continentalismo constituye una transición necesaria. Los países han de unirse progresivamente sobre la base de la vecindad geográfica, sin pequeños imperialismos locales"*.

La ansiada unidad regional desde un proyecto político inclusivo y amplio debe ser el norte de nuestros esfuerzos. En este sentido desde el año 1986 (ocupando el cargo gubernativo de Secretario de Comercio Exterior del Gobierno de la

Provincia de Santa Fe, aunque desde mucho tiempo atrás en verdad) focalicé gran parte de mis esfuerzos políticos en la consolidación de los mecanismos supranacionales de integración comercial y económica.

Soy un activo participante e impulsor de las reuniones de la CRECENEA-CODESUL, quizá el primer experimento de integración regional supranacional antes del MERCOSUR (y obviamente un inspirador del mismo). La Comisión Regional de Comercio del NEA Litoral fue creada el 8 de junio de 1984 por las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa, Misiones, Entre Ríos y Santa Fe; y entre sus objetivos esenciales se fijaba

- ✓ Llevar adelante cursos de acción tendientes a lograr la federalización del Comercio Exterior que permita a las provincias un mayor manejo de los mecanismos de decisión e instrumentación del área.
- ✓ Proponer y difundir objetivos de políticas comerciales comunes de la región, orientadas hacia los mercados internacionales.
- ✓ Fomentar la integración regional de los sectores públicos y privados del área y la utilización de mecanismos locales para la exportación e importación.
- ✓ Participar en el análisis de las decisiones que en materia de intercambio internacional adopten los organismos nacionales cuando influyan sobre los objetivos definidos para la región.

Cabe señalar que el CRECENEA encuentra inspiración en otros procesos de integración en el cono sur como ser:

ALADI (ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION).

Antecedentes:

Es el mayor grupo latinoamericano de integración. Sus doce países miembros comprenden a Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, representando en conjunto 20 millones de kilómetros cuadrados y más de 430 millones de habitantes.

El Tratado de Montevideo (TM80), marco jurídico global constitutivo y regulador de ALADI, fue suscrito el 12 de agosto de 1980 estableciendo los siguientes principios generales: pluralismo en materia política y económica; convergencia progresiva de acciones parciales hacia la formación de un mercado común latinoamericano; flexibilidad; tratamientos diferenciales en base al nivel de desarrollo de los países miembros; y multiplicidad en las formas de concertación de instrumentos comerciales.

A su amparo, por expresa atribución concedida a sus Órganos, los países miembros pueden –sin necesidad de otro texto legal autorizante interno- aprobar acuerdos de muy diversa naturaleza.

La ALADI propicia la creación de un área de preferencias económicas en la región, con el objetivo final de lograr un mercado común latinoamericano, mediante tres mecanismos:

- Una preferencia arancelaria regional que se aplica a productos originarios de los países miembros frente a los aranceles vigentes para terceros países.
- Acuerdos de alcance regional (comunes a la totalidad de los países miembros).
- Acuerdos de alcance parcial, con la participación de dos o más países del área.

Tanto los acuerdos regionales como los de alcance parcial (Artículos 6 a 9) pueden abarcar materias diversas como desgravación arancelaria y promoción del comercio; complementación económica; comercio agropecuario; cooperación financiera, tributaria, aduanera, sanitaria; preservación del medio ambiente; cooperación científica y tecnológica; promoción del turismo; normas técnicas; y muchos otros campos previstos a título expreso o no en el TM 80 (Artículos 10 a 14).

De allí que pueda sostenerse que el TM 80 es un "tratado-marco" y, en consecuencia, que jurídicamente al suscribirlo, los Gobiernos de países miembros autorizan a sus Representantes para legislar en los acuerdos sobre los más importantes temas económicos que interesen o preocupen a los Estados.

Los países calificados de menor desarrollo económico relativo de la región (Bolivia, Ecuador y Paraguay) gozan de un sistema preferencial. A través de las nóminas de apertura de mercados que los países ofrecen a favor de los PMDER; de programas especiales de cooperación (ruedas de negocios, preinversión, financiamiento, apoyo tecnológico); y de medidas compensatorias a favor de los países mediterráneos, se busca una participación plena de dichos países en el proceso de integración.

El Tratado de Montevideo 1980 está abierto a la adhesión de cualquier país latinoamericano. De hecho, el 26 de julio de 1999 la República de Cuba formalizó ante el Gobierno del Uruguay –país sede del organismo- el depósito del Instrumento de Adhesión, constituyéndose en el doceavo miembro pleno el 26 de agosto del mismo año.

La ALADI abre además su campo de acción hacia el resto de América Latina mediante vínculos multilaterales o acuerdos parciales con otros países y áreas de integración del continente (Artículo 25).

Asimismo contempla la cooperación horizontal con otros movimientos de integración del mundo y acciones parciales con terceros países en vías de desarrollo o sus respectivas áreas de integración (Artículo 27).

La ALADI da cabida en su estructura jurídica a los más vigorosos acuerdos subregionales, plurilaterales y bilaterales de integración que surgen en forma creciente en el continente (Comunidad Andina de Naciones, Grupo de los Tres, MERCOSUR, etc.). En consecuencia, le corresponde a la Asociación –como marco o "paraguas" institucional y normativo de la integración regional- desarrollar acciones tendientes a apoyar y fomentar estos esfuerzos con la finalidad de hacerlos confluir progresivamente en la creación de un espacio económico común.-

Organización Institucional:

La ALADI (art. 28 y 29 del TM 80) está compuesta por tres órganos políticos: el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, la Conferencia de Evaluación y Convergencia y el Comité de Representantes; y un órgano técnico: la Secretaría General.

Países Miembros:

Son países originarios de la ALADI, signatarios del TM80, la República Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Chile, la República de Colombia, la República del Ecuador, los Estados Unidos Mexicanos, la República del Paraguay, la República del Perú, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela.

Posteriormente, el 6 de noviembre de 1998, la República de Cuba fue aceptada como país miembro en la Décima Reunión del Consejo de Ministros por la Resolución 51 X pasando a ser miembro pleno de la ALADI el 26 de agosto de 1999, luego de haber cumplido las formalidades pertinentes.

Pueden ser parte de la ALADI aquellos países latinoamericanos que así lo soliciten (art. 58 del TM80) y sean aceptados, previa negociación con los países miembros, conforme al procedimiento establecido por la Resolución 239 del Comité de Representantes.

Corresponde al Consejo de Ministros aceptar la adhesión de un país como miembro de la ALADI, decisión tomada por el voto afirmativo de los dos tercios de los países miembros y sin que exista voto negativo.

El Comité de Representantes puede otorgar la categoría de Observador a los países y organismos internacionales que así lo soliciten (art. 28 de la Resolución 1) del Comité de Representantes.

Los Observadores pueden participar en las sesiones públicas del Comité de Representantes y acceder a su documentación cuando esta no tenga carácter reservado.-

CEPAL (COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA).

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) fue establecida por la resolución 106(VI) del Consejo Económico y Social, del 25 de febrero de 1948, y comenzó a funcionar ese mismo año. En su resolución 1984/67, del 27 de julio de 1984, el Consejo decidió que la Comisión pasara a llamarse Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

La CEPAL es una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas y su sede está en Santiago de Chile. Se fundó para contribuir al desarrollo económico de América Latina, coordinar las acciones encaminadas a su promoción y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y con las demás naciones del mundo. Posteriormente, su labor se amplió a los países del Caribe y se incorporó el objetivo de promover el desarrollo social.

La CEPAL tiene dos sedes subregionales, una para la subregión de América Central, ubicada en México, D.F. y la otra para la subregión del Caribe, situada en Puerto España, que se establecieron en junio de 1951 y en diciembre de 1966, respectivamente. Además, tiene oficinas nacionales en Buenos Aires, Brasilia, Montevideo y Bogotá y una oficina de enlace en Washington, D.C.

Transcurrido medio siglo desde su fundación, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe ha hecho aportes relevantes para el desarrollo regional y sus teorías y visiones han sido escuchadas en muchos lugares del mundo. La CEPAL ya es hoy referencia obligada para quienes estudian la historia económica de la región en el último tiempo.

La Comisión se desarrolló como una escuela de pensamiento especializada en el examen de las tendencias económicas y sociales de mediano y largo plazo de los países latinoamericanos y caribeños.

El pensamiento de la CEPAL ha sido dinámico, siguiendo los inmensos cambios de la realidad económica, social y política, regional y mundial. Desde sus primeros años desarrolló un método analítico propio y un énfasis temático que, con algunas variantes, se ha mantenido hasta nuestros días.

El método, llamado "histórico-estructural", analiza la forma como las instituciones y la estructura productiva heredadas condicionan la dinámica económica de los países en desarrollo, y generan comportamientos que son diferentes a los de las naciones más desarrolladas.

En este método no hay "estadios de desarrollo" uniformes. El "desarrollo tardío" de estos países tiene una dinámica diferente al de aquellas naciones que experimentaron un desarrollo más temprano. Las características de estas economías son mejor captadas por el término "heterogeneidad estructural", acuñado en los años setenta.

Los historiadores identifican cinco etapas en la obra de la CEPAL:

- Orígenes y años cincuenta: industrialización por sustitución de importaciones;
- Años sesenta: reformas para desobstruir la industrialización;
- Años setenta: reorientación de los "estilos " de desarrollo hacia la homogeneización social y hacia la diversificación pro exportadora;
- Años ochenta: superación del problema del endeudamiento externo mediante el "ajuste con crecimiento";
- Años noventa: transformación productiva con equidad.

La influencia del pensamiento keynesiano y las escuelas historicistas e institucionalistas centroeuropeas fue decisiva en los primeros años. En los últimos lo han sido la renovación del pensamiento keynesiano, las nuevas teorías del comercio internacional y de la organización industrial, las teorías evolutivas de la firma o el nuevo institucionalismo.

La historia de la CEPAL ha estado marcada igualmente por su participación en los debates sobre inflación, en los que ha sembrado las semillas del concepto de "inflación inercial", sin la cual no serían comprensibles muchos experimentos exitosos de estabilización inflacionaria en la región.

También resalta su contribución al análisis sobre la crisis de la deuda y las modalidades de ajuste macroeconómico en los años ochenta, así como su aporte a los debates sobre desarrollo sostenible desde los años setenta.

El desarrollo de una metodología de trabajo que combina múltiples elementos es otro de sus legados. En ella destaca en primer lugar la búsqueda de una visión integral del desarrollo, de carácter interdisciplinario. Segundo, un juego dialéctico entre ideas y realidad, entre pensamiento y acción, que implica una constante transformación de las primeras en función de los cambios en el entorno, en clara interacción con los gobiernos de la región. Tercero, la búsqueda de una identidad regional, el estudio de la realidad en función de los intereses regionales y el cuestionamiento de cualquier esquema conceptual en función de su validez para comprender aquella y operar sobre ella.

Los énfasis temáticos de la Comisión son esencialmente tres.

- El papel central que desempeña la modalidad específica de la inserción internacional de nuestras economías, es decir, su estructura de especialización y la dependencia de flujos inestables de capital.
- La transmisión del cambio tecnológico desde los países que generan conocimiento hacia los nuestros, cuyas imperfecciones generan dinámicas que no facilitan la convergencia en los niveles de desarrollo en ausencia de intervención estatal.
- La equidad y su relación con el proceso global de desarrollo, ya que tanto la forma como las estructuras productivas y de propiedad condicionan la distribución de los frutos del desarrollo y como ésta última afecta la estructura y dinámica económicas.

El método y los énfasis han dado lugar, sin embargo, a análisis y recomendaciones de política diferentes a lo largo del tiempo y se han nutrido, además, de otras escuelas de pensamiento económico, cuyo sello ha quedado reflejado en la historia de la institución.

Es necesario esclarecer el funcionamiento interno la CRECENEA para que podamos ver con claridad los mecanismos institucionales de integración suprarregional; en este sentido, la CRECENEA está integrada por un representante titular y un alterno de cada provincia; correspondiéndole las designaciones al subsecretario con competencia en el área de Comercio Exterior y al Director Provincial de dicha área. A fin de coordinar las acciones, el organismo se reúne en forma periódica, siendo sus autoridades un presidente y un vicepresidente que se renuevan anualmente. También cuenta con una Secretaría Ejecutiva que tiene la misión de instrumentar y ejecutar las decisiones que se adoptan.

Desde sus inicios, la comisión impulsó la integración de la Región con los Estados fronterizos vecinos, llevándose a cabo encuentros y misiones comerciales con distintos sectores económicos de los países limítrofes.

Además, de las acciones desarrolladas con Paraguay y Uruguay, a partir de la suscripción del acuerdo de Integración Argentina-Brasil (julio de 1986), se profundizaron las relaciones con la Región que integran los tres Estados del Sur de Brasil (Río Grande do Sul, Paraná y Santa Catalina).

La reunión celebrada en la ciudad de Canela (Río Grande do Sul), en diciembre de 1986, constituyó el primer evento del cual participaron la totalidad de las provincias de la CRECENEA LITORAL y de los Estados del Sur de Brasil, nucleados en el FORUM SUL.

Esta reunión permitió profundizar la relaciones recíprocas y el intercambio de ideas sobre problemas comunes y las posibilidades existentes en materia de integración de las regiones limítrofes.

A partir de allí, se registran distintos acontecimientos que culminaron con la firma del Protocolo N° 23 Regional Fronterizo (suscripto en la reunión presidencial, el 29 de Noviembre del año 1988), dentro del marco del Programa de Integración y Cooperación Económica entre Argentina y Brasil.

Mencionado Protocolo cumple la función de un acuerdo marco que pretende el desarrollo integrado y equilibrado de la región fronteriza, el cual debe ser instrumentado por acuerdos específicos en materia económica, comercial, cultural, educativa, turística, científica y deportiva.

Entre los aspectos que prevé se destacan: establecimientos de Comités de Fronteras; ampliación de las vinculaciones físicas, fluviales, terrestres y aéreas; diversificación de las relaciones económicas y comerciales; difusión de proyectos de desarrollo conjunto de cooperación técnica, económica y financiera, destinados a la producción, almacenamiento, comercialización, desarrollo tecnológico y transporte de productos de la región.

Teniendo como marco el Protocolo Regional se desarrollaron diferentes acciones, entre las cuales cabe mencionar: una reunión de gobernadores en la cual se trataron diversos temas como la creación de los Comités de Frontera (inaugurados el 22 de Agosto de 1989, teniendo como sede la ciudades de Paso de los Libres – Uruguayana y Puerto Iguazú – Foz de Iguazú), la construcción de un puente sobre el río Uruguay y de un gasoducto, interconexión eléctrica, aprovechamiento conjunto del río Uruguay, transporte, acuerdos sobre aspectos culturales, turísticos y comerciales y emprendimientos microrregionales.

Ante la conformación del MERCOSUR (26 de marzo de 1991) y los nuevos lineamientos impuestos dentro de la política exterior Argentina, la CRECENEA se reúne en Paraná a fin de afrontar el impacto de los cambios que dicha conformación supone. De esta manera, se propone constituir dentro del Grupo Mercado Común, un Subgrupo Temático para coordinar la política subregional y fronteriza.

En torno al año 1992, comienza una etapa de fortalecimiento institucional, donde se propone la elaboración de planes de trabajo conjunto, al ampliación de autonomía de los Comités de Frontera y la constitución de un nuevo Comité ubicado entre Dionisio Cerqueira (Estado de Santa Catalina) y Bernardo de Irigoyen (Misiones).

En una segunda reunión de gobernadores efectuada en el año 1995, se expresa la necesidad de tratar sobre temas relevantes, los cuales prioritariamente se resolverían en cortos y medianos plazos; entre los mismos podemos mencionar: habilitación de Aduanas, integración de infraestructura, turismo, gasoducto, educación, medio ambiente, seguridad, salud, etc.

El marco jurídico institucional que dio origen a la CRECENEA está sustentado en una Declaración; un convenio consultivo y obviamente un Reglamento Interno, cuyos contenidos son los siguientes:

- Declaración de Resistencia: fue celebrada en la ciudad de Resistencia el 3 de Abril de 1984; participaron en la misma, los subsecretarios de industria y comercio de las respectivas provincias de Chaco, Corrientes, Formosa, Misiones y Santa Fe. En ella, se fijaron pautas para un desarrollo efectivo del comercio exterior ante la necesidad de poder optimizar los recursos potenciales de la región que posibilitara superar las

limitaciones que ofrecía. De esta manera, es que se resuelve, constituir una Comisión Regional de Comercio Exterior formada por las provincias anteriormente mencionadas e invitando a la provincia de Entre Ríos.

- **Convenio Constitutivo**: suscripto en la ciudad de Iguazú el 8 de junio de 1984, tuvo como objetivo buscar una respuesta adecuada a la necesidad de unificar el tratamiento del comercio exterior de la región, que permitiera, de esta manera, la federalización del manejo de esta área como el medio más idóneo para la defensa de la pequeña y mediana empresa y de los productores. Además, se consideró conveniente convocar una reunión llevada a cabo en la ciudad de Resistencia, donde se formalizaría la integración de una Comisión Permanente para tal fin. __Así, se constituyen la Comisión Regional de Comercio Exterior de la Región Nordeste-Litoral (CRECENEA LITORAL), cuyas misiones eran: lograr la federalización del comercio exterior; fomentar la integración regional de sectores públicos y privados del área y la utilización de mecanismos locales para la exportación e importación; optimizar la presencia regional mancomunada en misiones comerciales, ferias y exposiciones en el exterior; participar en el análisis de las decisiones que en materia de intercambio internacional adopten los organismos nacionales, cuando influyen sobre los objetivos definidos para la región, solicitando la intervención que (en tal sentido) debe otorgarse a los estados provinciales. Para el cumplimiento de aquellas, la Comisión debió establecer una serie de condiciones: darse su propio reglamento interno de funcionamiento; analizar y aprobar su Plan de acción anual; determinar el presupuesto inherente al plan de acción anual y los aportes que serán solicitados a las partes; autorizar las erogaciones necesarias con el cargo al presupuesto del plan y con arreglo a las normas que se determinen; evaluar los resultados alcanzados en la ejecución del plan, y preparar la memoria informativa para las partes. Para el logro de los objetivos y el cumplimiento de las funciones de la Comisión, las Provincias constituyeron un fondo para el desarrollo del Comercio Exterior de la región NEA LITORAL, el cual se integró con las aportaciones que para tal fin proveerían los estados provinciales, lo producido de inversiones fácilmente liquidables, los recursos que proveían con tal objeto el Estado Nacional u otros entes nacionales, provinciales o municipales, los recursos especiales cuya captación fue decidida por la Comisión y los legados y donaciones previamente aceptados.
- **Reglamento Interno**: surge ante la necesidad de ajustar lo cometido en la Declaración de Resistencia y el Convenio Constitutivo. La Comisión contaba con una secretaría ejecutiva cuyo cargo estaba en las funciones especificadas en este reglamento. Además, la misma sesionaba con quórum registrando la presencia de cuatro de sus miembros con derecho a voto y sus decisiones expresaban siempre el acuerdo unánime.

Este ordenamiento jurídico se expresó normativamente por medio de los siguientes acuerdos gubernamentales:

Acuerdos suscriptos entre las provincias de CRECENEA y los Estados integrantes del Forum Sul.

- **Declaración de Canela**: en el marco de la voluntad política expresada en el acta de integración Argentino-Brasileña, firmada el 29 de junio de 1986, por los presidentes Ricardo Raúl Alfonsín y José Sarney, se expresaba la necesidad de concretar un proyecto de integración de fundamental importancia para conseguir la aceleración del desenvolvimiento económico y social de América Latina. Teniendo en cuenta que mencionada integración era posible gracias a que ambas regiones presentaban semejanzas en las condiciones culturales, ecológicas e institucionales. Este movimiento tuvo características diferenciadoras en cuanto a otros realizados anteriormente; ya que, por el motivo de que los protocolos fueran firmados por ambos presidentes y ante el objetivo de "crecer juntos", se movilizaron y dinamizaron los sectores empresariales de Brasil y Argentina.
- **Declaración de Paso de los Libres**: se celebró el 25 de enero de 1987, a la cual asistieron representantes del Estado de Rio Grande do Sul, Brasil y de las provincias que integran la Comisión Regional de Comercio Exterior, CRECENEA LITORAL, con el fin de establecer líneas concretas de acción en lo que hace a la integración de ambas regiones en el marco de los acuerdos de complementación económica y comercial. Mediante ellas, se buscaba: impulsar la formación de los Comités de Frontera; propiciar intercambio de funcionarios y la realización de cursos sobre integración regional; relevar los productos y negocios que permitan desarrollar en el mediano plazo un Programa de Completación Económica –Comercial; intercambiar

informaciones y estudios socioeconómicos de la región realizados por las Universidades y Centros de Investigación del área.

- Declaración de Uruguayana: firmada el 11 de agosto de 1987, en la misma, se acordó: aprobar los proyectos de Protocolo Regional Fronterizo; impulsar la creación de un polo de desarrollo en la frontera comprometiéndose a integrar una comisión "ad hoc" que realizara los estudios pertinentes; posibilitar la enseñanza del portugués en las escuelas públicas primarias de la región Nea-Litoral, y del castellano en la del estado de Rio Grande do Sul; requerir la participación de la región en la construcción de la Represa de Garavi.
- Carta de Porto Alegre: se realizó el 10 y 11 de septiembre de 1987, en ella, se estableció: aprobar el proyecto de protocolo regional y los anexos; presentar oficialmente dicho proyecto a las autoridades nacionales para su aprobación en la próxima reunión presidencial; gestionar la implementación de un corredor de exportación entre el nordeste argentino y el puerto de Rio Grande; incrementar el intercambio de recursos humanos y sus experiencias en el campo de veterinaria y zootecnia entre las partes; solicitar a las autoridades nacionales de ambos países que el centro Argentino-Brasil de Altos Estudios Económicos sea instalado en Porto Alegre o en algunas de las provincias que integran la Crecenea Litoral.
- Declaración de Corrientes: se llevó a cabo el 27 de noviembre de 1987, en la misma se manifestó: la intención de ratificar el Proyecto de Protocolo Regional y los anexos elaborados; lograr el compromiso del Estado de Santa Catalina a elevar el Proyecto de Protocolo Regional a su gobernador y a las autoridades nacionales respectivas y organizar un seminario sobre la evolución económica de la región.
- Acta de la Primera Reunión Interregional entre la CRECENEA LITORAL de Argentina y el FORUM SUL de Brasil: celebrada el 21 y 22 de enero de 1988, en la ciudad de Porto Alegre, resolviéndose lo siguiente: ratificar el Proyecto de Protocolo Regional; declarar de interés de ambas regiones la construcción de gasoductos que vinculen a la Argentina con Brasil; ratificar la necesidad de implantar nuevos puentes que conecten ambas regiones; proponer la firma de convenios, propiciando la utilización conjunta de servicios públicos, de acuerdo con las características propias de cada microregión; implementar nuevas líneas de transporte terrestre que una las ciudades del Sur de Brasil con las Capitales de las Provincias de la CRECENEA LITORAL; crear rutas de vuelos comerciales, interligando las capitales de los Estados del Sur con las de las Provincias; posibilitar la enseñanza del portugués en las escuelas públicas primarias de la región NEA LITORAL y del castellano en las de los Estados del Sur de Brasil; solicitar a las respectivas Cancillerías la implementación de un documento aduanero único, para las transacciones comerciales y la fijación de un acuerdo de fletes, de forma de racionalizar el sistema de transporte de carga; solicitar a las autoridades pertinentes que se revaliden los títulos y certificados de estudio que se otorguen en cualquiera de las Provincias o Estados de la Región; viabilizar la realización de acciones conjuntas y intercambio artístico, académico y técnico cultural con el objeto de valorizar, preservar y difundir la cultura regional, en particular la guaraní y misionera.
- Declaración de Paraná – Santa Fe: Los Gobernadores de las Provincias que integran la CRECENEA LITORAL Y FORUM SUL DE BRASIL, se reunieron el 18 de marzo de 1988, en la ciudad de Paraná (provincia de Entre Ríos) y Santa Fe (provincia de Santa Fe) y decidieron: suscribir el Proyecto de Protocolo Regional, el cual constituye un marco general dentro del cual se insertan acuerdos específicos; elevar esta declaración y el Proyecto de Protocolo Regional a los respectivos presidentes; constituir una Comisión de Trabajo, integrada por la CRECENEA LITORAL Y CODESUL FORUM SUL, para proseguir con las acciones específicas del proceso de integración regional.
- Acta de Formosa: el 27 de Julio de 1988, en la ciudad de Formosa, el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto (Dr. Dante Caputo), y los Gobernadores de las Provincias de: Chaco (Dr. Luis Baroni), Formosa (Dr. Vicente Joga), Corrientes (Dr. Ricardo Leconte), Santa Fé (Dr. Victor Reviglio), Entre Ríos (Dr. Jorge Busti), Misiones (Dr. Julio Humada), celebraron la primer reunión de Coordinación e Información de Política Exterior. Los mismos decidieron: incorporar al proceso de negociación con la República Federativa de Brasil un Protocolo Regional Fronterizo; impulsar el establecimiento de Comités de Frontera (cuyos objetivos consistirían en: promover la adopción de medidas que agilicen el tráfico de mercaderías, vehículos y personas; estimular el desarrollo integral de la región fronteriza en el ámbito económico, comercial y cultural, educativo, turístico, científico y deportivo); analizar la conveniencia de complementar el desarrollo energético

mediante los gasoductos definidos como prioritarios para la región; establecer un ámbito de trabajo que permita canalizar las inquietudes provinciales en relación a los países de la región. A tal fin, se decidió constituir una comisión que estará integrada por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del Ministerio del Interior y de cada una de las Provincias firmantes en este Acta. Los Gobernadores designarían un representante en esa comisión que atendería los asuntos de interés de cada Provincia y que actuaría como enlace permanente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.

- Protocolo Nro. 23 Regional Fronterizo: el 29 de Noviembre de 1988, el gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, decidieron: Acordar que, en el marco del Programa de Integración y Cooperación Económica entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, el desarrollo integrado y equilibrado de la región de frontera y su zona de influencia constituiría uno de los objetivos principales; crear un Grupo de Trabajo Permanente, en el ámbito de la Comisión de Ejecución del Programa de Integración y Cooperación Económica, constituido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y las Provincias integrantes de la Comisión Regional de Comercio Exterior del NEA LITORAL, y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa de Brasil y los Estados integrantes del CODESUL FORUM SUL, dicho grupo de Trabajo tendría como atribución principal la identificación de acciones a desarrollar para ambos países; crear Comités de Frontera, inicialmente en las ciudades de Puerto Iguazú-Foz de Iguazú, Paso de los Libres-Uruguayana, con el propósito de integrar y desarrollar las localidades vecinas de ambos países; establecer que los Comités de Frontera serían presididos por las autoridades consulares de cada país con sede en las ciudades fronterizas e integrados por representantes del sector público; establecer las funciones de los Comités de Frontera (proponer soluciones a los problemas operativos fronterizos, promover el desarrollo económico, comercial, cultural, educativo, turístico, científico y deportivo); determinar que las propuestas elaboradas por los Comités de Frontera serán elevadas a la consideración del Grupo de Trabajo Permanente.
- Carta de Uruguayana: en dicha ciudad, el 21 de Agosto de 1989, se reunieron los Gobernadores de los Estados Brasileños de Río Grande do Sul (Dr. Pedro Simon), Santa Catarina (Dr. Pedro Campos) y Paraná (Dr. Alvaro Díaz) y de las Provincias Argentinas que conforman la CRECENEA LITORAL, los cuales acordaron: destacar la importancia de la realización del estudio socio-económico como base para la formulación de las políticas de regionalización y subregionalización que permitiera la identificación de proyectos que sirvan como elementos reales de integración; promover la eliminación de trabas burocráticas aduaneras, arancelarias y parancelarias para procurar un mayor desarrollo del comercio regional; propiciar, desde los Gobiernos, la inserción del Sector Privado en el Programa de Integración Regional (Protocolo 23); solicitar la constitución de Comités de Frontera Alvear- La Cruz- Itaquí, Santo Tomé – San Borja y Bernardo de Irigoyen – Dionisio Cerqueira; procurar la puesta en funcionamiento del Fondo de Inversiones (Protocolo Nro. 7) asegurando un cupo especial para la región; considerar la repercusión que produce la integración en el mercado de trabajo de la región, y promover el estudio para la definición de medidas bilaterales para la protección y seguridad en el trabajo; respaldar las gestiones tendientes a concretar la construcción de la represa hidroeléctrica binacional de Garabí.
- Anexo I al Protocolo 23: Regional Fronterizo: el 22 de Agosto de 1989, el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, decidieron: expresar su satisfacción por los avances logrados en las negociaciones llevadas a cabo en el ámbito del Protocolo Nro. 23: Regional Fronterizo, que se ponen de manifiesto en los acuerdos alcanzados en esta fecha sobre Comités de Frontera y el Puente Santo Tomé – Sao Borja; reafirmar la importancia de las gestiones conjuntas efectuadas ante el BID/INTAL, destinadas a la elaboración de un estudio sobre la situación y el potencial económico de la Región.
- Acta de la I Reunión del Grupo de Trabajo Permanente del Protocolo Nro. 23 (Regional Fronterizo): se realizó en Brasilia, los días 12 y 13 de Junio de 1989, donde fueron examinados los siguientes temas: instalación de los Comités de Frontera, corredores de exportación, comercio de frontera, estudio sobre la situación y el potencial económico de la región, puente Santo Tomé/ Sao Borja (la importancia de su construcción), intercambio cultural, póliza única de seguro para automoviles particulares, líneas aéreas regionales, circuitos turísticos integrados, medio ambiente (preocupación por su preservación). Ambas delegaciones expresaron su

satisfacción con los resultados de la reunión, que contribuyó para una mejor comprensión del interés de las partes involucradas y para el encaminamiento futuro de las negociaciones.

- Acta de la II Reunión del Grupo de Trabajo del Protocolo 23: Regional Fronterizo: en la ciudad de Buenos Aires, los días 7 y 8 de Agosto de 1989, se reunió el Grupo de Trabajo Permanente del Protocolo 23: Regional Fronterizo, del Programa de Integración y Cooperación Económica Argentina-Brasil, en dicha reunión se trataron los siguientes temas: Comités de frontera (acordaron la inauguración de los Comités de Frontera de Paso de los Libres-Uruguayana y Puerto Iguazú-Foz de Iguazú para el día 22 de Agosto de 1989), estudio económico de la región (ambas delegaciones establecieron contacto con el Instituto para la Integración de América Latina –INTAL- , a fin de conocer las posibilidades de realizar el estudio y formalizaron un período conjunto para que el INTAL efectúe las gestiones necesarias ante el BID para su concreción), comercio de frontera (las Delegaciones informaron que se encuentran estudiando las respectivas legislaciones, intercambiadas a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el acta de la I Reunión de ese Grupo de Trabajo), traspaso del Consulado de Itajai a Florianopolis (la Delegación Argentina manifestó que este tema está siendo objeto de análisis en el contexto de un estudio más amplio acerca de las representaciones y oficinas de la República Argentina en el exterior), intercambio de tecnología, entre otros temas.
- Reunión de Gobernadores de CRECENEA – LITORAL Y FORUM SUL DE BRASIL: la misma se realizó el 21 de agosto de 1989, previamente a la reunión presidencial llevada a cabo en Uruguayana. En ella participaron 6 gobernadores Argentinos y tres de Brasil, en la que se dio impulso a diversos temas, tales como el desarrollo del comercio regional la constitución de los Comité de Frontera, la construcción del gasoducto, la formación de empresas binacionales, interconexión de sistemas eléctricos y la ampliación de las vinculaciones físicas, fluviales, terrestres y aéreas. El 22 de agosto, los presidentes de Argentina y Brasil, reunidos en Uruguayana, inauguraron los Comités de Frontera que tienen como sede las ciudades de Paso de los Libres-Uruguayana y Puerto Iguazú-Foz de Iguazú.
- Reunión en Paraná: fue llevada a cabo el 17 de agosto de 1991. Ante los cambios que se producirían con la conformación del MERCOSUR y los nuevos lineamientos impuestos dentro de la política exterior Argentina, la CRECENEA se reúne en Paraná reafirmando el derecho de las provincias de realizar gestiones y acuerdos en el orden internacional y proponiéndose analizar cual será el impacto que estos cambios tendrán en la región. Se propone constituir dentro del Grupo Mercado Común, un Subgrupo Temático para coordinar la política subregional y fronteriza.
- Nueva Etapa de Fortalecimiento Institucional: impulsada durante el año 1992, en el marco del Protocolo 23 y del Grupo de Trabajo Permanente constituido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina y la CRECENEA, y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil y el CODESUL, se propone a partir de allí, la elaboración de planes de trabajo conjuntos. la ampliación de las autonomías de los Comités de Fronteras y la constitución de un nuevo Comité de Frontera localizado entre Dionisio Cerqueira (Estado de Santa Catarina) y Bernardo de Irigoyen (Misiones).
- Tercer Reunión del Grupo de Trabajo Permanente del Protocolo Nro. 23 "Regional Fronterizo": efectuada en Formosa, el 14 y 15 de Octubre de 1993, se propuso la incorporación del Estado Brasileño de Mato Grosso Do Sul, que fue incorporado al CODESUL el 25 de agosto de 1992.

Además periódicamente se realizan reuniones y acuerdos sectoriales entre provincias de la CRECENEA , tales como las Cartas de Intenciones suscriptos en Esteio entre Corrientes y Entre Ríos, respectivamente, con el Estado de Río Grande do Sul, o MERCOMATE- Memorándum de Entendimiento de los sectores yerbateros de Argentina, Brasil y Paraguay.

II Reunión de Gobernadores de CRECENEA- CODESUL: llevada a cabo el 18 de febrero de 1995, en el marco de la reunión de presidentes de Argentina y Brasil realizada en Foz de Iguazú se reúnen nuevamente los gobernadores de los Estados de Paraná y Santa Catarina y de las provincias de Misiones, Entre Ríos, Chaco, Corrientes y Formosa,

integrados en CODESUL y CRECENEA LITORAL, respectivamente; con el fin de poner en vigencia un mecanismo permanente de consulta y tratamiento de los diversos temas que hacen al proceso de integración de ambas regiones. Así, se reconoce a la CRECENEA-CODESUL como el instrumento regional apropiado para la integración, se fija una Reunión de Gobernadores en Paso de los Libres (Corrientes) y se reafirma la importancia de estas reuniones como mecanismos que permitirían lograr un más ágil y mejor proceso de integración.

Los gobiernos expresan, además, que existen temas relevantes que fueron analizados en el encuentro, los cuales constituyen las prioridades a resolver en el corto y mediano plazo, tales como: habilitación de Aduanas, integración de infraestructura, turismo, gasoducto, educación, medio ambiente, seguridad, salud, etc.

Teniendo como escenario este ámbito de integración presenté una serie de iniciativas en la Legislatura de la Provincia de Santa Fe buscando generar las mejores condiciones de desarrollo para nuestras empresas y brindando las herramientas fundamentales que permitan afianzar nuestras fortalezas frente a las oportunidades, pero también las amenazas, que se desprenden de los enormes y vertiginosos procesos de integración económica mundial.

Es necesario que comencemos a ver la patria grande y que trabajemos cada cual desde su posición en la edificación de una Latinoamérica unida, en paz, con estabilidad democrática, crecimiento económico y justicia social. En su mensaje ante la Asamblea Legislativa reunida en el Congreso de la Nación Argentina del 1 de mayo de 1974 el Presidente Juan Domingo Perón afirmaba lo siguiente, y que hoy debe animar la tarea cicolópea de la integración, *“Queremos trabajar juntos para edificar Latinoamérica dentro del concepto de comunidad organizada. Su triunfo será el nuestro. Hemos de contribuir al proceso con toda la visión, la perseverancia y el tesón que hagan falta. Sólo queremos caminar al ritmo del más rápido. Y teniendo en cuenta que no todos han de pensar de la misma manera, respetuosos de sus decisiones, habremos de unirnos resueltamente con quienes quieran seguir nuestro propio ritmo. Latinoamérica es de los latinoamericanos. Tenemos una historia tras de nosotros. La historia del futuro no nos perdonaría el haber dejado de ser fieles a ella”*.